



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-32434785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-32434785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita el pago de la Nota de Débito N° 00010-00000159 a favor de la firma NAVAL MOTOR S.A., en concepto de ajuste sobre el pago de factura por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 19, Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 11/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° RESO-2021-1808-GDEBA-MSGP de fecha 27 de octubre de 2021, se aprobó la Contratación citada en el exordio de la presente tendiente a lograr la provisión de embarcaciones, equipamiento, accesorios y cursos de capacitación, propiciada por la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a la Dirección Seguridad de Islas y se adjudicó los renglones 5, 7 y 9 a la firma NAVAL MOTOR S.A. en la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro (USD 432.744,00), perfeccionándose la relación contractual a través de la Orden de Compra N° 170-3548-OC21, por la cual la firma emitió la factura B N° 0010-0024528;

Que en las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización, Punto 19, Moneda de Cotización, se estableció la posibilidad de efectuar la cotización en Pesos o en Moneda Extranjera, disponiendo que en caso que la cotización se efectúe en Moneda Extranjera, a los efectos del pago, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor vigente del Banco Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la Orden de Pago, pudiendo el contratista reclamar ulteriormente la diferencia cambiaria que surja entre dicho momento y la acreditación bancaria correspondiente;

Que la Dirección de Contabilidad por nota NO-2021-31126869-GDEBA-DCONMSGP procedió a efectuar los cálculos del ajuste conforma a la metodología establecida por el precitado Punto 19, Moneda de cotización, concluyendo que el importe a reconocer asciende a la suma de pesos dos millones setecientos cuatro mil seiscientos cincuenta (\$2.704.650,00);

Que la firma adjudicataria presentó la Nota de Débito B N° 0010-00000159 por el importe de \$2.704.650,00, correspondiente al ajuste de la factura citada de acuerdo al Tipo de Cambio Banco Nación de fecha 16/11/2021;

Que la Dirección de Presupuesto adjuntó la previsión presupuestaria estimada a fin de atender el gasto en cuestión con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley 15.225 e informa que dada que la registración presupuestaria de la erogación debe efectuarse sobre el Inciso 4, previo al registro en el sistema financiero, resulta necesario solicitar la validación del Objeto de Gasto en el módulo pertinente del Sistema Integrado de Gestión Administración

Financiera por ante la Delegación de la Contaduría General de la Provincia, obrando nota de elevación al mencionado Organismo de control;

Que atento a la imposibilidad operativa de modificar el importe de la Orden de Pago respectiva en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), resulta menester el dictado del presente acto administrativo tendiente a registrar el procedimiento establecido en el Punto 19, Moneda de Cotización del Pedido de Cotización que rige el contrato formalizado mediante la Orden de Compra citada;

Por ello,

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago de la Nota de Débito B N° 0010-00000159 (DOCFI-2021-32605088-GDEBA-DGAMSGP), por la suma de pesos dos millones setecientos cuatro mil seiscientos cincuenta (\$2.704.650,00) presentada por la firma NAVAL MOTOR S.A. en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 170-3548-OC21, en concepto de ajuste sobre el pago de la factura mencionada, por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 19, Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 11/2021, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración (Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad) conforme lo dispuesto en el artículo 1º, a registrar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), la emisión de la Orden de Pago respectiva, tendiente a formalizar el pago correspondiente a favor de la firma NAVAL MOTOR S.A.

ARTICULO 3°. El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - LEY N° 15.225: Jurisdicción 17 - Programa 1 - Subprograma 0 - Actividad 3 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999 (\$2.704.650,00).

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal (Dirección General de Administración). Cumplido, archivar.-